



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de junio de 2025.-
DECRETO ALC. N° 3.913.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República.
- II. Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículos 3°, y siguientes; DL N° 3.063, Artículos 33.
- V. Decreto Alcaldicio N° **3.414**, de fecha 27 de mayo de 2025, que autoriza la transferencia definitiva de la Patente de Alcohol, Rol 400.302, desde Comercial Lora Limitada a Comercial Lora y Asociados Limitada.
- VI. **Acuerdo 102**, tomado en la 13ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 06 de mayo de 2025.
- VII. Memorando N° **397**, de fecha 12 de junio de 2025, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar asentamiento de la patente de alcohol Rol 400.302, del contribuyente **Comercial Lora y Asociados Ltda.**

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante Memorando N° **397**, de fecha 12 de junio de 2025, el Departamento de Rentas Municipales solicita disponer el asentamiento de la Patente de Alcohol Rol **400.302**, correspondiente a un establecimiento tipo Restaurant con Venta de Alcohol Diurna, Clase "C", del contribuyente **Comercial Lora y Asociados Ltda.**
- II. Que, en virtud del **Acuerdo 102**, tomado en la 13ª Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Alto Hospicio, celebrada el día 06 de mayo de 2025, con la abstención de la honorable Alejandra Becerra Cantillano y con el voto favorable unánime de todos los demás miembros del honorable Concejo Municipal, se aprobó el cambio de domicilio tipo: restaurante diurno con venta de alcohol, Patente: C, al contribuyente **Comercial Lora y Asociados Ltda.**

III. Que, por tanto, corresponde formalizar administrativamente dicho asentamiento, en conformidad con la normativa vigente y los antecedentes señalados, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por el Concejo Comunal.

DECRETO:

1.- Apruébese y autorícese el **asentamiento** de la Patente de Alcohol del contribuyente que se indica, quedando por tanto asentada en la dirección que se individualiza; por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, cóbresele los derechos si correspondiere, según los valores vigentes:

Nombre	:	Lora y Asociados Limitada.
RUT	:	78.070.636-8
Giro	:	Restaurant Diurno con Venta de Alcohol
Clase	:	"C"
Rol	:	400.302
Asentamiento	:	Av. La Pampa 3779, Local 5 y 6

2.- La contribuyente está sometida a cumplir, con todos los requisitos de la Ley N° 19.925^ª sobre expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas; y la Ordenanza Municipal N° 05 y sus modificaciones.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
Dir. Control
Sec. Municipal
Dpto. Rentas
Insp. y Fiscalización

